

CARTA DE SUSPENSIÓN DE CERTIFICACIÓN

Chiclayo, 01 de diciembre 2023

Sr.
CJUIRO QUISPE LUIS OSCAR
Gerente General
CONSTRUCTORA PERÚ TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.
Cal. Los Capulies Nro. 881 Urb. Alexander Von Humboldt Lima - Lima - Miraflores.
Chiclayo

Presente

Estimado Sr. Luis:

Me es grato saludarle, y a la vez informar que de acuerdo:

A la no realización de su auditoría de 2do seguimiento correspondiente a las normas ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 9001:2015, ISO 37001: 2016, la cual correspondía realizar como plazo máximo hasta el 03 de setiembre 2023, no se ha llegado a confirmar ni realizar y se ha excedido el plazo.

Ante lo cual le señalo:

Que acorde a **Nuestro procedimiento "Gestión Operativa de Auditorías (LOT PE P 2.1.2)** PROCEDEREMOS A LA **SUSPENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN**, según lo que establece nuestro **procedimiento "Decisión de Certificar" en LOT (LOT PE P 2.1.1), apartado 6.3 "Suspensión del derecho de uso del certificado y/o de la marca"**:

En nuestro país, Perú, la evaluación de conformidad, es un proceso que entrega confianza de conformidad de requisitos y obligaciones legales, e inclusive en algunos casos **es un requisito de los organismos del estado que contratan con privados**.

La suspensión de la certificación involucra, emitir una copia de la suspensión a los siguientes organismos públicos:

1) INACAL (Instituto Nacional de la Calidad)

Además de ser informado en nuestro registro público, de empresas en calidad de Certificación Suspendida. La suspensión tiene un tiempo máximo de 6 meses, posterior a esto procederemos al retiro de la certificación.



En ese sentido se le informa que sus ISO 14001:2015 correspondiente al CERTIFICADO PE GA 21/14001/10 0082, ISO 45001:2018 correspondiente al CERTIFICADO PE SST 21/45001/10 0058, ISO 9001:2015 correspondiente al CERTIFICADO PE GC 21/9001/10 0145, ISO 37001:2016 correspondiente al CERTIFICADO PE SGAS 21/37001/10 0093, EXP: S0211-2021, se encuentra "SUSPENDIDA". Razón por la cual, debe **abstenerse** del USO de MARCA LOT® Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LOT® (**punto 11.1 – Anexo 01: Condiciones Generales del Servicio de la Cotización-Contrato con LOT Internacional**).

Cordialmente.



Horacio Vergara Arancibia.
Gerente General.
LOT® Internacional SAC

